

Radicado: D 2025070002750

Fecha: 20/06/2025

Tipo:
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 *“Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025”*, dice:

“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y demás que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que solo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan ‘traslados presupuestales internos’ los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento dirigida a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, informando los rubros presupuestales a modificar. Adicional a lo anterior, si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Secretaría de Salud e Inclusión Social, mediante oficio con radicado No. 2025020022764 del 12 de junio de 2025, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar traslado presupuestal interno por valor de \$12.177.189.949, dentro del agregado de gastos de inversión.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

- c. Que la Secretaría de Salud e Inclusión Social, mediante oficio con radicado No. 2025020022764 del 12 de junio de 2025, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2025020022929 del 12 de junio de 2025.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000445 de junio 13 de 2025.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar movimiento presupuestal de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, con el fin de asegurar el pago de la nómina del personal técnico y operativo del laboratorio, garantizando así la sostenibilidad operativa de los servicios y evitando afectaciones a la vigilancia en salud pública del departamento; mejorar la trazabilidad, la eficiencia diagnóstica y la capacidad de respuesta en salud pública, favoreciendo la toma de decisiones basadas en evidencia y la prevención efectiva de riesgos para la población antioqueña; fortalecer acciones dirigidas a la atención de maternas indígenas, con criterios de oportunidad, pertinencia y necesidad prioritaria; fortalecer las acciones programáticas de tuberculosis y lepra, garantizando así una gestión más equitativa, efectiva y ajustada a las realidades epidemiológicas del departamento; ejecutar acciones específicas para la reducción de la incidencia y complicaciones por IRA y EDA; garantizar la implementación efectiva de la Ruta Integral de Atención en Salud Mental con enfoque diferencial étnico; fortalecer la equidad territorial mediante la canalización de inversiones hacia las provincias con mayores brechas sanitarias, articular esfuerzos intersectoriales para lograr impactos sostenibles en salud mental, maternidad segura y salud sexual y reproductiva, impulsar proyectos de alto valor social y comunitario, con enfoque diferencial y perspectiva de género así como cumplir con los objetivos del Plan Territorial de Salud y el Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024-2027", alineados con el Plan Decenal de Salud Pública 2022- 2031 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Salud e Inclusión Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Q

[Handwritten signature]

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-OI2648	131D	2-3	C19053	010102	900.000.000	Fortalecimiento de la gestión integrada del riesgo para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento Antioquia.
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010102	6.173.595.522	Fortalecimiento de la gestión integrada del riesgo para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento Antioquia.
4-SP3033	131D	2-3	C19053	010102	5.103.594.427	Fortalecimiento de la gestión integrada del riesgo para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento Antioquia.
TOTAL					\$12.177.189.949	

Artículo Segundo. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Salud e Inclusión Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-OI2648	131D	2-3	C19031	010103	900.000.000	Fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública en Antioquia
0-SP3033	131D	2-3	C19031	010103	1.900.000.000	Fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública en Antioquia
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010100	1.000.000.000	Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia.
0-SP3033	131D	2-3	C19032	010099	3.273.595.522	Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia.
4-SP3033	131D	2-3	C19053	010100	1.000.000.000	Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia.
4-SP3033	131D	2-3	C19053	010100	2.000.000.000	Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia.

Ⓟ

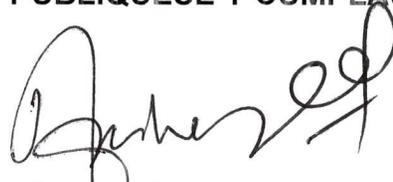
[Handwritten signature]

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

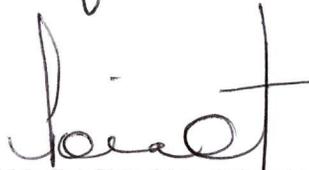
Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-SP3033	131D	2-3	C19053	010100	2.103.594.427	Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia.
TOTAL					\$12.177.189.949	

Artículo Tercero. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

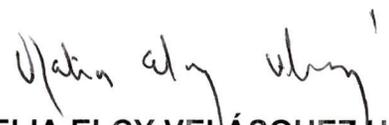
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



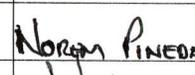
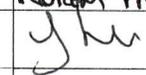
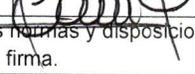
ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		13-06-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		13-06-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		13-6-25
Aprobó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda		13-6-25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		17/06/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		17-06-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.